

INFORME SECRETARIAL: Popayán, veintinueve (29) de mayo de 2023. Pasa a Despacho de la Señora Juez el presente asunto, informándole que la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Popayán, confirmo la sentencia proferida el 5 de mayo de 2022, emitida por este despacho. Va para decidir lo que en derecho corresponda.

Gustavo Montua
Citador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 00469

Popayán, JUNIO DOS (2) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 19001-31-03-004-2020-00130-00

Proceso: VERBAL REINVIDINCATORIO

Demandante: MONICA MERCEDES ROMO RESTREPO Y OTROS

Demandado: PABLO ENRIQUE RESTREPO VELEZ Y OTROS

Visto el informe del citador del Juzgado y previa su verificación, se dispondrá obedecer y estarse a lo resuelto por el superior jerárquico.

Por lo expuesto se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y ESTESE a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Sala Civil de Familia, que en providencia de 17 de mayo de 2023, emitida al interior de este proceso confirmó la sentencia proferida por este despacho el 5 de mayo de 2022.

SEGUNDO. CONTINUESE con el tramite que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURA MARÍA ROSERO NARVÁEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Aura María Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e93b7c0ea160f249c981a2308599d774597be1a317404ef17909481cbd73913f**

Documento generado en 02/06/2023 10:37:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>